



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 147-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 26 NOV 2012

VISTO, el Oficio Nº 343-2012-GRA/GG-GRPPAT-SGP, con el cual la Sub Gerencia de Planeamiento remite los Objetivos Estratégicos Institucionales para el Año Fiscal 2013 debidamente reajustados con las nuevas funciones sectoriales transferidas al Gobierno Regional de Ayacucho y la respectiva Escala de Prioridades en el marco del proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, en sus arts. Nº 20.1º y 32º, respectivamente, concuerdan en establecer que la gestión de los gobiernos regionales se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como por el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con las políticas nacionales y sectoriales coherentes con el ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Directiva Nº 002-2012-EF/50-01, aprobado por Resolución Directoral Nº 004-2012-EF/50.01, para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de Programas Presupuestales, los cuales conforman la unidad de programación del presupuesto del sector público;

Que, el nuevo enfoque de intervención para el desarrollo de la gestión pública que enfatiza el Presupuesto por Resultados y de la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos financieros para generar el cambio social y valor público en beneficio de la población objetivo, debe necesariamente guardar pertinencia entre las acciones y los objetivos institucionales y prioridades sectoriales y regionales establecidos en el Plan Regional Concertado 2007-2024 y el Plan Estratégico Institucional 2011-2014;

Que, en este contexto, siendo imperativo el cumplimiento de las funciones transferidas del nivel nacional al Gobierno Regional de Ayacucho, se hace necesaria modificar los Objetivos Institucionales determinados en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 587-2012-GRA/PRES, en cuanto a los Objetivos Generales y Objetivos Específicos para el Ejercicio Presupuestal 2013; a fin que guarden coherencia con las políticas nacionales y sectoriales y orienten el conjunto de programas, proyectos y actividades que realicen las Unidades Ejecutoras de Programas y los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1147-2012-GRA/PRES

En uso de las atribuciones conferidas en el literal a) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 que modifican la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, los Objetivos Institucionales para el Año Fiscal 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho determinados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 587-2012-GRA/PRES, en cuanto a Objetivos Generales y Objetivos Específicos para la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura 2013, quedando subsistente los Objetivos Estratégicos y Prioridades, cuyo texto forma parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, a las Unidades Ejecutoras de Programas y demás Unidades Estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO ESCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite una Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente

ABOGADO WILSON QUIROPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

C.c.
-Arch.
WON/EQM/
/eca